



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0042-2023-MDQ/GM

Quilcas, 16 de mayo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAS.

Visto:

El informe N° 087-2023-ACRP-SGGA/MDQ, donde la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de La municipalidad Distrital de Quilcas, solita la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que. Conforme a lo estipulado en el Artículo 194º de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194 de la constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve os asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Las Resoluciones de Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"

Que, el artículo 20º de la Ley 1440 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto establece que los gastos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Institucional Económica, Funcional, y Geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de presupuesto Público.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación



comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto informe N° 0045-2023-MDQ/DPC, la Asesora Contable Externo de la MDQ, Informa que cuenta con disponibilidad Presupuestal en el Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, Meta 037. 5006157 Educación y sensibilización a la población en materia de Residuos Sólidos. Por el Importe de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100) soles.

Que, mediante informe N° 087-2023-ACRP-SGGA/MDQ, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de La municipalidad Distrital de Quilcas, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades expresas según Ordenanza Municipal N° 012-2023MDQ/A de fecha 19 de abril del presente año.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quilcas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quilcas, Oficina de Contabilidad y presupuesto y tesorería, demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Quilcas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Ing. Waldyr M. Ricse Cañari
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de Quilcas

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Quilcas

PLAN DE TRABAJO 2023

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Quilcas, mediante **Ordenanza Municipal N°012-2023-MDQ/A** de fecha 19 de abril de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub-Gerencia de Gestión Ambiental, y Servicios Público, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Quilcas, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y la Formación de Promotores Ambientales Juveniles.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – QUILCAS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad : Formación de promotores ambientales escolares	<u>TAREA 1</u> Se coordinará con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el programa EDUCCA	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos 	Recursos Humanos *1 coordinador Recursos Humanos - 1 coordinador Recursos Humanos - 1 coordinador Bienes: - 25 camperas y 25 gorro (20 soles) - break (25 galletas/25 gaseosas) Recursos Humanos - 1 coordinador Bienes: - Laptop - Proyector - break (25 galletas/25 gaseosas)	JULIO JULIO AGOSTO SETIEMBRE SETIEMBRE	SGGASP SGGASP SGGASP SGGASP SGGASP	00.00 00.00 650.00 100.00 100.00	
	<u>TAREA 2</u> Selección de los promotores ambientales escolares						
	<u>TAREA 3</u> Ceremonia de juramentación de los PAE						
	<u>TAREA 4</u> I. Capacitación a los PAE y/o taller: Rol de los PAE						
	<u>TAREA 5</u> II. Capacitación a los PAE y/o taller:						



	Calidad de Suelo Calidad de Agua	<ul style="list-style-type: none">● Número de docentes reconocidos● Número instituciones educativas reconocidas <p>de</p>	<ul style="list-style-type: none">- Trípticos- Hojas Bond 1 millar- Laptop- Proyector- break (25 galletas/25 gaseosas)				
	<p><u>TAREA 6</u></p> <p>III. Capacitación a los PAE y/o taller: Segregación de Residuos Solidos</p>		Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none">- 1 coordinador Bienes: <ul style="list-style-type: none">- Trípticos- Laptop- break (25 galletas/25 gaseosas)	AGOSTO	SGGASP	50.00	
	<p><u>TAREA 7</u></p> <p>I. Proyecto Educativo Ambiental: Biohuerto en mi I.E.</p>		Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none">- 1 coordinador Bienes: <ul style="list-style-type: none">- Semilla Plantas	OCTUBRE	SGGASP	00.00	
	<p><u>TAREA 8</u></p> <p>Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación)</p>		Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none">- 1 coordinador Bienes: <ul style="list-style-type: none">- Certificados (papel diploma)- break (25 galletas/25 gaseosas)	DICIEMBRE	SGGASP	100.00	



**PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - QUILCAS**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1 Identificación de jardines en abandono	<ul style="list-style-type: none">Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadosNúmero de actividades de promoción cultural-ambiental implementadasNúmero de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		Lista de Registro Espacio s públicos.	AGOSTO AGOSTO	SGGASP SGGASP	00.00 00.00
	Tarea 2 Diseñar el plan para recuperar jardines en abandono			Costales Plantas Lampas Machetes Rastrillo Pico	AGOSTO	SGGASP	300.00
	Tarea 3 Recuperación de los jardines (preparar el suelo y plantar)						
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1 Campaña de Reciclato	<ul style="list-style-type: none">Número de campañas informativas realizadasNúmero de personas que participan en campañas informativasNúmero de eventos realizados con temática ambientalNúmero de personas que participan en eventosNúmero de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/añoNúmero de material comunicacional audiovisual generadoNúmero de material comunicacional gráfico generado		Incentivo	MAYO, JULIO, SETIEMBRE	SGGASP	00.00
	Tarea 2 Dia del Medio Ambiente: Concurso de disfraces con material reciclado de danzas típicas del distrito			Incentivo	JUNIO	SGGASP	00.00
	Tarea 3 Dia mundial de los océanos: Limpieza de Rio Anya			Incentivo	JULIO	SGGASP	00.00
	Tarea 4 Dia internacional de la Calidad de Aire: Bicicleton			Incentivo	AGOSTO	SGGASP	00.00
	Tarea 5 Dia Mundial sin automóvil: Trote			Incentivo	SETIEMBRE	SGGASP	00.00
	Tarea 6 Semana de la acción forestal nacional: Forestación			Incentivo	NOVIEMBRE	SGGASP	00.00

PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – QUILCAS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	<u>TAREA 1</u> Acreditación de promotores ambientales Juveniles.	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAJ acreditados. ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ ● Número de proyectos ambientales implementados PAJ ● Número de PAJ reconocidos 		10 (Polos y Gorras) Tríptico Proyector Laptop break (25 galletas/25 gaseosas)	JULIO-AGOSTO	SGGASP	300.00
	<u>TAREA 2</u> Charla de sensibilización con respecto al medio ambiente.				JULIO-AGOSTO	SGGASP	50.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1000.00
SUB TOTAL	1000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	00.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	350.00
SUB TOTAL	650.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	650.00
TOTAL	1650.00